

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

169

## MADRID NÚMERO 24

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 92 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David González Pascual, don Fernando García Santamaría y doña Montserrat Gómez Ortiz, frente a don José Ángel Salgado González y “Selectos del Noroeste, Sociedad Limitada”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 4 de enero de 2013.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta del escrito presentado por don Francisco Aguilar González, en nombre de la parte demandante don David González Pascual, don Fernando García Santamaría y doña Montserrat Gómez Ortiz, en fecha 3 de enero de 2013, en el que solicita la práctica de prueba con antelación al juicio.—Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 4 de enero de 2013.

Parte dispositiva:

No ha lugar a la práctica anticipada de prueba solicitada al no justificar la utilidad y pertinencia de la prueba propuesta, sin perjuicio de que una vez se acrediten tales extremos, se acordará lo que en derecho proceda, de conformidad con el artículo 90 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo magistrado-juez de lo social, don Fernando Lisboa Laguna.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Selectos del Noroeste, Sociedad Limitada”, y don José Ángel Salgado González, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.185/13)

